

	<h1>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h1>	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  <p>1I591G5M540Q3D4Y0VUD</p>	
 SEC1711CQ	 AYT/PLE/14/2023	 MLD

MANUEL TRIGO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES (CANTABRIA)

CERTIFICO: Que en la sesión celebrada por el Pleno de fecha 27 de diciembre de 2023 , se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

2.- PLAN NORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES PARA EL AÑO 2024 SEC/105/2023

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa especial de Cuentas, Hacienda y Servicios generales, de fecha 21 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la documentación obrante en el expediente y la propuesta de Acuerdo Plenario SEC1711C1, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: PLAN NORMATIVO PARA 2024

De acuerdo con lo interesado por el Concejal Delegado del área y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente INFORME PROPUESTA, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- Normativa aplicable

La normativa básica aplicable es la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -(ROF).
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

SEGUNDO.- Plan Normativo municipal

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, impone en su artículo 132 a las Administraciones Públicas la obligación de hacer público, anualmente, un Plan Normativo que contenga las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente. Una vez aprobado el mismo, se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.

Con este instrumento, según el Preámbulo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se apuesta por mejorar la planificación normativa "ex ante", con el objeto de asegurar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria de las Administraciones Públicas "de acuerdo con los principios de buena regulación, garantizar de modo adecuado la audiencia y participación de los ciudadanos en la elaboración de las normas y lograr la predictibilidad y evaluación pública del ordenamiento".

En el ámbito de las Administraciones Locales, teniendo en cuenta la naturaleza y ámbito de la potestad reglamentaria local, ello implica que los correspondientes gobiernos locales deberán, con carácter anual, elaborar y aprobar un Plan Normativo referido a las iniciativas reglamentarias -ordenanzas y reglamentos locales-, que vayan a ser elevadas para su aprobación durante el año siguiente.

Debe considerarse, asimismo, que la Disposición Final Quinta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, establece que en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor (hasta el 2 de octubre de 2017), se deberán adecuar a la misma las normas locales reguladoras de los distintos procedimientos normativos que sean incompatibles con lo previsto en dicha Ley.

En el Ayuntamiento de Castro-Urdiales cuenta con planes normativos anuales desde 2018.

TERCERO.- Contenido del Plan Normativo Municipal, ejercicio 2024

Mediante Propuestas de los Concejales de Hacienda y Urbanismo incorporadas al expediente se elabora documento en el que se incluyen las distintas propuestas de disposiciones administrativas de carácter general

(ordenanzas y reglamentos) agrupadas en grandes áreas, cuyo contenido se inserta anejo al presente, detallando a grandes rasgos las nuevas iniciativas y las modificaciones que se prever elevar para su aprobación durante el año 2024.

Con relación a las concretas propuestas de planificación normativa del ejercicio 2024, agrupadas por las Áreas de gobierno municipales, por esta Secretaría se realizan las siguientes observaciones jurídicas:

a) En la redacción de las disposiciones normativas (reglamentos y ordenanzas), ante la ausencia de directrices propias, debiera tenerse en cuenta y adecuar las mismas al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 22 de julio de 2005, por el que se aprueban las Directrices de técnica normativa, publicado en el «BOE» núm. 180, de 29 de julio de 2005, con la finalidad de elevar su calidad técnica en beneficio de la seguridad jurídica y homogeneizar y normalizar los textos de las disposiciones.

b) Las ordenanzas que regulan los tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) y precisos públicos tienen naturaleza diferente.

Las tasas y los precios públicos son prestaciones patrimoniales públicas de naturaleza diferente y el procedimiento para aprobar y modificar las normas que las regulan unas y otros es distinto; mientras que las ordenanzas que disciplinan las tasas son de naturaleza fiscal, las ordenanzas que regulan los precios públicos no tienen naturaleza fiscal.

La tramitación de las ordenanzas reguladoras y sus modificaciones deberán adecuarse al procedimiento que resulta de aplicación para cada una de dichas prestaciones, no pudiendo confundir las tasas con los precios públicos:

- a) Con respecto de las tasas: el procedimiento para la aprobación y modificación de las ordenanzas fiscales es el previsto en los arts. 15 a 19 TRLHL y 106 y 107 LBRL.
- b) Con respecto de los precios públicos: el procedimiento para la aprobación y modificación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos es el general previsto en el art. 46 LBRL.
- c) Reiterando lo informado en ejercicios precedentes, además de las propuestas de la Concejalía, es necesario o bien crear o bien actualizar el contenido de las siguientes disposiciones por los motivos que se indican:
 - Reglamento orgánico municipal: aprobación, el Ayuntamiento de Castro-Urdiales carece de esta norma.
 - Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
 - Ordenanza reguladora de licencias urbanísticas y tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
 - Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
 - Ordenanza reguladora establecimientos de hostelería y asimilados: para la adecuación de los grupos de actividades a los previsto Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria

CUARTO.- Procedimiento aplicable y órgano competente para su aprobación

De acuerdo con las disposiciones citadas, el procedimiento a seguir y órgano competente para su aprobación, es el siguiente:

a) Aprobación por el Pleno de la Corporación, por mayoría simple de sus miembros, del Plan Normativo municipal para 2024, previo dictamen de la Comisión, teniendo en cuenta que la potestad normativa (aprobación de reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones de carácter general son de competencia municipal) se atribuye al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 22.2.d) LRRL, y art. 50.3 ROF).

b) Publicación del Plan Normativo municipal en el Portal de Transparencia municipal.

Considerando que el expediente se encuentra concluso, el mismo puede, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, someterse al órgano competente para su resolución.

Se adjunta al acuerdo como anexo en un documento integrado y consolidado de la propuesta inicial con las adiciones que derivan del presente informe.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al órgano competente para la resolución del expediente la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para 2024 con el contenido que se inserta en el Anexo adjunto.

SEGUNDO. Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para 2024 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

ANEXO

PROPUESTA DE PLAN NORMATIVO PARA 2024

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo

PROPUESTAS POR ÁREAS:

1. ÁREA DE ALCALDÍA

- a. Reglamento Orgánico Municipal.
- b. Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.
- c. Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d. Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.
- e. Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial regulando la circulación en bicicleta y vehículos de movilidad personal (VMP) en Castro-Urdiales.



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



1I591G5M540Q3D4Y0VUD



SEC1711CQ



AYT/PLE/14/2023



MLD

- f. Ordenanza reguladora de administración electrónica: la entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre, impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, archivo electrónico, etc.

Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

- g. Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del Reglamento Orgánico Municipal) o regularse en una norma independiente.
- h. Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua. El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.
- i. Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a. Modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Empresas.
- b. Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.
- c. Acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
- e. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- f. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- g. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras.
- h. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- i. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- j. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.
- k. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados.
- l. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Reguladora de las Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal.
- m. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas.
- n. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc.
- o. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas (OCA).
- p. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU).
- q. Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.
- r. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de huertos urbanos.
- s. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.
- t. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.
- u. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.

- v. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de Polideportivo.
 - w. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.
 - x. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de un sistema de préstamos de bicicletas y patinetes eléctricos.
 - y. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas.
 - z. Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
 - aa. Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE
- a. Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.
5. ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO
- a. Ordenanza de licencias urbanísticas y su tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
 - b. Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
 - c. Ordenanza reguladora de instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil (necesariamente ha de adaptarse a la actual normativa sobre telecomunicaciones).
 - d. Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados (ha de adecuarse a la nueva normativa vigente y en especial a Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria).
 - e. Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas (es necesario actualizar y regular adecuadamente la situación actual).
 - f. Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante cartelería publicitaria.
 - g. Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación previa en materia de actividades y obras, (que sustituirá a las actuales ordenanzas de actuaciones comunicadas y de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades).
 - h. Ordenanza reguladora de la cédula urbanística (según art. 9 y Disposición final quinta de la Ley 5/2022, se otorgaba un plazo máximo a los ayuntamientos de dos años para su aprobación).
 - i. Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado y la vía y espacios públicos (OCA).
 - j. Ordenanza reguladora del servicio de Taxi.
 - k. Ordenanza de protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.
 - l. Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de préstamo de bicicletas y patinetes eléctricos.
 - m. Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de acceso y utilización del servicio de aparcamiento seguro de bicicletas.
 - n. Ordenanza reguladora de huertos urbanos.
6. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES
- a) Ordenanza reguladora de prestaciones económicas de emergencia social.
7. ÁREA DE SANIDAD Y CEMENTERIO
- a. Reglamento del servicio de cementerio municipal.
 - b. Ordenanza reguladora de tenencia y protección de los animales.
8. MERCADO
- a. Reglamento de régimen interior del Mercado de abastos.

La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Servicios Generales celebrada el día 21 de diciembre de 2023, sometió a votación la propuesta, resultando, dictaminada favorablemente con el siguiente resultado.

A favor

D. Pablo Antuñano Colina, PSOE
 D. Francisco Vilella Goicoechea, PSOE
 D^a. Elena García Lafuente, Castro Verde
 D. Jose M.^a Liendo Cobo, Ciudadanos
 D. Alberto Martínez Portillo, Podemos.

Abstención

D^a Carla Urabayen de Andres, PRC
 D^a Nora Martínez de la Hera, PP
 D. Agustín Fernández Martínez, VOX”

(...) Tras el debate y votación que antecede el Pleno, por 15 votos a favor (7 PSOE, 4 CastroVerde, 3 PRC, 1 Podemos), 4 votos en contra (PP), 1 abstención (Vox), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para 2024 con el contenido que se inserta en el Anexo adjunto.

	Ayuntamiento de Castro-Urdiales	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>  1I591G5M540Q3D4Y0VUD	
 <i>SEC1711CQ</i>	 <i>AYT/PLE/14/2023</i>	 <i>MLD</i>

SEGUNDO.- Publicar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Castro-Urdiales para 2024 en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

ANEXO PROPUESTA DE PLAN NORMATIVO PARA 2024

De conformidad con lo dispuesto en el art. 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anualmente el Ayuntamiento hará público un Plan Normativo en que se deberán recoger todas las iniciativas normativas que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Con la aprobación de este Plan se persiguen tres objetivos fundamentales:

- Asegurar la congruencia de todas las iniciativas que se tramiten y evitar modificaciones sucesivas del régimen legal de un determinado sector o área de actividad en un corto espacio de tiempo.
- Dar a conocer a todos los agentes cuáles son las normas previstas para cada año natural, incrementando la transparencia.
- Racionalizar la actividad normativa, a través de la reflexión que impone la articulación de un plan normativo

PROPUESTAS POR ÁREAS:

1. ÁREA DE ALCALDÍA

- a. Reglamento Orgánico Municipal.
- b. Reglamento interno de funcionamiento y organización de la Policía Local.
- c. Ordenanza reguladora del aparcamiento de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d. Reglamento interno de funcionamiento y organización del servicio de extinción de incendios.
- e. Modificación de la Ordenanza de Tráfico para su adaptación al Texto Refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial regulando la circulación en bicicleta y vehículos de movilidad personal (VMP) en Castro-Urdiales.
- f. Ordenanza reguladora de administración electrónica: la entrada en vigor de la ley 39/2015 de 1 de octubre , impone a las Administraciones Públicas un cambio radical en la gestión de expedientes, y en los medios de relación de ésta con los ciudadanos, con aspectos novedosos como la creación de Registros electrónicos, sede electrónica, registro de apoderamiento electrónico, notificación electrónica, medios de identificación y autenticación, sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con al Administración, archivo electrónico, etc.

Todo ello exige, la aprobación de una norma reglamentaria en que se regulen todos estos aspectos. La entrada en vigor de todas sus disposiciones se produjo tras varias prórrogas el 2 de abril de 2021 por el Real Decreto-Ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.
- g. Reglamento de participación ciudadana (que podrá incluirse dentro del Reglamento Orgánico Municipal) o regularse en una norma independiente.
- h. Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de abastecimiento y saneamiento de agua.

El reglamento municipal de agua y saneamiento fue aprobado en el año 2004 y publicado en el BOC de fecha 13/03/2006, no habiendo sido adaptado hasta la fecha a los cambios normativos posteriores y en concreto a las modificaciones operadas por la ley de Cantabria 2/2014, de 26 de noviembre, de Abastecimiento y Saneamiento de aguas de la Comunidad autónoma de Cantabria, lo que hace necesario proceder a su adecuación a las normas de rango superior así como otros aspectos de la prestación del servicio.
- i. Reglamento de Promoción de conductas cívicas y protección de los espacios públicos.

2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a. Modificación de la Ordenanza reguladora del Centro de Empresas.
- b. Modificación de la Ordenanza general de subvenciones.
- c. Acuerdo de imposición y ordenanza fiscal reguladora de tasa de uso del aparcamiento público de autocaravanas y vehículos vivienda homologados.
- d. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
- e. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- f. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.
- g. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre Recogida de Basuras.
- h. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- i. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Alcantarillado.
- j. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Apertura de Establecimientos mediante comunicación.
- k. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por uso y prestación de Servicios en Lonjas y Mercados.
- l. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Reguladora de las Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal.
- m. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con mesas y sillas.
- n. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con utilización del dominio público con Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos, Atracciones, etc.
- o. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento en determinadas vías públicas (OCA).
- p. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con por uso y disfrute del Centro de Empresas (CECU).
- q. Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales.
- r. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de huertos urbanos.
- s. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los Servicios de Transporte Público Urbano.
- t. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios Prestados por la Escuela Municipal de Teatro.
- u. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Danza.
- v. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por por prestación del servicio de Polideportivo.
- w. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por los servicios prestados por la Escuela Municipal de Idiomas.
- x. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de un sistema de prestamos de bicicletas y patinetes eléctricos.
- y. Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización del aparcamiento seguro de bicicletas.
- z. Ordenanza reguladora del precio público por asistencia y estancia en la Residencia Municipal de Mayores de Castro Urdiales.
- aa. Acuerdo de imposición y ordenanza reguladora del canon de construcciones en suelo rústico: conforme a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

4. ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE

- a. Ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones a proyectos culturales.

5. ÁREA DE TERRITORIO, MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

- a. Ordenanza de licencias urbanísticas y su tramitación: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- b. Ordenanza municipal de disciplina e inspección urbanística: para adecuar su contenido a la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- c. Ordenanza reguladora de instalación de antenas en general e instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación de telefonía móvil (necesariamente ha de adaptarse a la actual normativa sobre telecomunicaciones).



Ayuntamiento de Castro-Urdiales

Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :

<https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx>



1I591G5M540Q3D4Y0VUD



SEC1711CQ



AYT/PLE/14/2023



MLD

- d. Ordenanza reguladora de establecimientos de hostelería y asimilados (ha de adecuarse a la nueva normativa vigente y en especial a Ley 3/2017, de 5 de abril, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria).
- e. Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas (es necesario actualizar y regular adecuadamente la situación actual).
- f. Ordenanza reguladora de la publicidad exterior mediante cartelería publicitaria.
- g. Ordenanza reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación previa en materia de actividades y obras, (que sustituirá a las actuales ordenanzas de actuaciones comunicadas y de medidas de simplificación administrativa en materia de actividades).
- h. Ordenanza reguladora de la cédula urbanística (según art. 9 y Disposición final quinta de la Ley 5/2022, se otorgaba un plazo máximo a los ayuntamientos de dos años para su aprobación).
- i. Ordenanza reguladora del aparcamiento limitado y la vía y espacios públicos (OCA).
- j. Ordenanza reguladora del servicio de Taxi.
- k. Ordenanza de protección de medio ambiente frente a ruidos y vibraciones.
- l. Modificación de la Ordenanza reguladora del servicio municipal de préstamo de bicicletas y patinetes eléctricos.
- m. Modificación de la Ordenanza reguladora de las condiciones de acceso y utilización del servicio de aparcamiento seguro de bicicletas.
- n. Ordenanza reguladora de huertos urbanos.

6. ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

- a. Ordenanza reguladora de prestaciones económicas de emergencia social.

7. ÁREA DE SANIDAD Y CEMENTERIO

- a. Reglamento del servicio de cementerio municipal.
- b. Ordenanza reguladora de tenencia y protección de los animales.

8. MERCADO

- a. Reglamento de régimen interior del Mercado de abastos.

Y para que conste, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, en Castro-Urdiales, en la fecha señalada en el pie de firma.